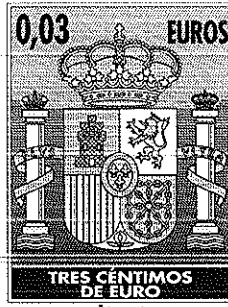


OL4715289

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.**

Sres. Asistentes:  
Alcalde-Presidente:  
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:  
D. José Romualdo Forner Simó  
Dña. María Jesús Albiol Roca  
Dña. Guadalupe Roig Ayza  
D. Rafael Suescun Ayza  
D. Daniel Biosca Cid  
Dña. Sandra Albiol Gargallo  
D. Alfonso López Ojea  
Dña. M<sup>a</sup> Amparo Bayarri Martorell  
D. Jordi Pau Caspe  
Dña. Pilar Diago García  
D. Oscar Ayza París  
D. Rafael Serrat Biosca

Secretario:  
D. Alberto J. Arnau Esteller

En la ciudad de Peñíscola, a veintinueve de abril de dos mil catorce; siendo las siete horas y cuarenta y cinco minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con asistencia de mí el Secretario, D. Alberto J. Arnau Esteller, que doy fe del acto. Asimismo asiste Dña. M<sup>a</sup> Teresa Sanahuja Esbrí, Interventora municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, habiendo sido convocados todos los asistentes en legal formal y existiendo quórum suficiente, se examinaron los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a esta sesión desde la fecha de su convocatoria:

**1º.- FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES CONVOCADAS PARA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2014 CONFORME AL ART. 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL.**- El objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de régimen electoral general.

Cumplidas todas las formalidades establecidas, y efectuado el correspondiente sorteo público mediante la aplicación informática facilitada por el censo electoral, el Ayuntamiento da por formadas las mesas electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA CULTURA  
DIRECCION: CALLE DON JUAN JOSE FULLADOSA NUM: 27  
PEÑISCOLA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:A0101  
Nombre: VICTOR CASTELL MORA  
Identificador: 20473794E

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0139  
Nombre: JOSEFA ESTELLER CELMA  
Identificador: 73358164D

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0071  
Nombre: MARIA JOSE BAYARRI SIMO  
Identificador: 73393953X

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0081  
Nombre: ANA MARIA BLASCO GARCIA  
Identificador: 20477140X

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0320  
Nombre: MARIA LUISA SAMPER BRIOL  
Identificador: 19004017Z

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0031  
Nombre: ROSA MARIA ALTAMIRA ROVIRA  
Identificador: 18978697V

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0378  
Nombre: FRANCESC TORRAS BOSCH  
Identificador: 46780535F

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0140  
Nombre: JUDITH FELIU PARIS  
Identificador: 20486464L

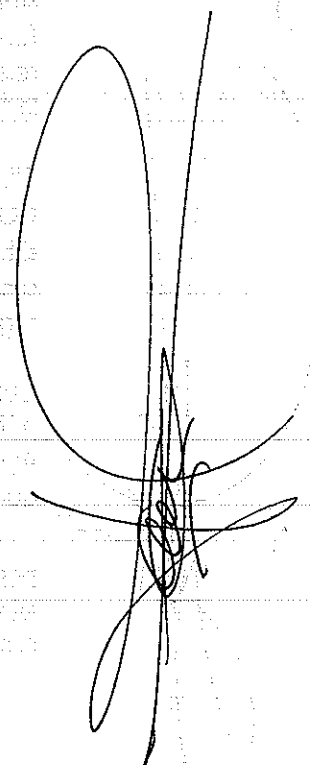
VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0117  
Nombre: ANA MARIA CRESPO BLAS DE  
Identificador: 01096509F

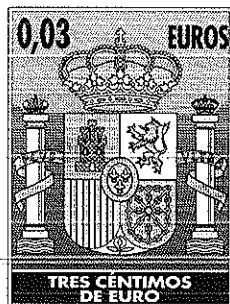
**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO SOCIOCULTURAL  
DIRECCION: CARRE MESTRE BAYARRI (DEL) NUM: 2  
PEÑISCOLA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0403  
Nombre: AGUSTIN SERRAT ALBIOL  
Identificador: 18956244N

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0205  
Nombre: FELICIANA GALINDO MOLINA  
Identificador: 05120350K

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0301  
Nombre: MARIA DOLORES MIQUEL LORES  
Identificador: 18942213B

A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is highly cursive and appears to be a single name or set of initials.



OL4715290

**CLASE 8.ª**

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0098

Nombre: JESSICA BLAS ORTIZ

Identificador: 20479442N

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0086

Nombre: MARIA DOLORES BELTRAN AYZA

Identificador: 20247024D

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0389

Nombre: RAFAEL RUIZ DE VIÑASPRE LASARTE

Identificador: 15349986Q

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0112

Nombre: DAVID CARRASCO MARTINEZ

Identificador: 47980855A

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0167

Nombre: MINA ECHADDOUTI ZAROUALI

Identificador: 54282525H

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0285

Nombre: LUIS MIGUEL MARTI BORRAS

Identificador: 18921498L

**DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: A**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: PALAU DE CONGRESSOS

DIRECCION: CARRE MESTRE BAYARRI (DEL) NUM: 9  
PEÑÍSCOLA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0418

Nombre: PRISCILA CASAS INGLES

Identificador: 46809482C

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0771

Nombre: MARIA ELENA GARCIA CORREAL

Identificador: 02630615J

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0225

Nombre: NOEMI BARRIL RAMOS

Identificador: 20241671S

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0081

Nombre: FRANCISCO ALCAIDE HABA DE LA

Identificador: 30402751V

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0429

Nombre: MONTSERRAT CASTELL BAYARRI

Identificador: 37318266F

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0949  
Nombre: JULIO IGLESIAS GUTIERREZ  
Identificador: 39824799T

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0737  
Nombre: JUAN MANUEL GALAN LORENTE  
Identificador: 73384390S

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:A0175  
Nombre: JOSE JOAQUIN ASTIZ RESINA  
Identificador: 15892763Q

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:A0900  
Nombre: KARINA ELIZABETH GUARDADO PINCAY  
Identificador: 20973823P

**DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: B**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: PALAU DE CONGRESSOS  
DIRECCION: CARRE MESTRE BAYARRI (DEL) NUM: 9  
PEÑISCOLA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:B0172  
Nombre: DOMINGO MARTINEZ RUIZ  
Identificador: 18912866N

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0760  
Nombre: JULIAN TEJEDOR TEJEDOR  
Identificador: 18979834G

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0291  
Nombre: JOSE FERNANDO OLMOS ROS  
Identificador: 18863771E

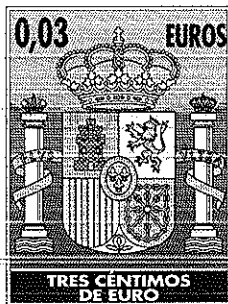
VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0264  
Nombre: FRANCISCO J NAVARRO CANO  
Identificador: 73384344S

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0208  
Nombre: CECILIA ANTONIETA MENDOZA SARMIENTO  
Identificador: 47484352R

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0296  
Nombre: BONIFACIO OMS BAYARRI  
Identificador: 73378028R

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:B0556  
Nombre: TOMAS ANDRES ROMAN GOROSPE  
Identificador: 15838101W

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:B0532  
Nombre: MARIA IGNACIA RODRIGUEZ CASTELLANOS  
Identificador: 05889478Y



OL4715291

**CLASE 8.ª**

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0639

Nombre: SANTIAGO SANDOVAL TOSCA

Identificador: 38537612P

**DISTRITO: 02 SECCION: 003 MESA: A**

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO SOCIOCULTURAL

DIRECCION: CARRE MESTRE BAYARRI (DEL) NUM: 2

PEÑISCOLA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0634

Nombre: LORENA GALAN SANCHEZ

Identificador: 20484987Z

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0362

Nombre: CARLOS SEBASTIAN CASPE OMS

Identificador: 73388287W

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0121

Nombre: PABLO AGUSTIN ARNAU PALTOR

Identificador: 18979252C

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0248

Nombre: MARIA DEL CARMEN BERMEJO SANCHEZ

Identificador: 50153035V

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0579

Nombre: CARLOS FERNANDEZ TERAN

Identificador: 24402169C

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0002

Nombre: MARIA CARMEN ABELLANAS MAÑEZ

Identificador: 38035003H

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0467

Nombre: MILTON ANDRES DEBERNARDI PERDOMO

Identificador: 20959497B

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0742

Nombre: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MENDEZ

Identificador: 25405309S

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0329

Nombre: DANIEL CAMARASA PUIGMARTI

Identificador: 39034728W

**DISTRITO: 02 SECCION: 003 MESA: B**  
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: EDIFICIO SOCIOCULTURAL  
DIRECCION: CARRE MESTRE BAYARRI (DEL) NUM: 2  
PEÑISCOLA

**PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0152**

Nombre: MIGUEL ANGEL MARTIN ARONA  
Identificador: 24347299M

**PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0154**

Nombre: ANA MARIA MARTIN BONICH  
Identificador: 18949208Z

**PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0112**

Nombre: JOSE ANTONIO LOPEZ ZALDUA  
Identificador: 34259178B

**VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0685**

Nombre: RUBEN TEJEDA BAYARRI  
Identificador: 19011581B

**VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0525**

Nombre: PATRICIA ROVIRA PAUNER  
Identificador: 47937243E

**VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0186**

Nombre: FUENSANTA MARTINEZ MARTINEZ  
Identificador: 18988753E

**VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0074**

Nombre: ARTURO LLOPIS FERRER  
Identificador: 19006534R

**VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0672**

Nombre: MARIA JOSE SORLI BALLESTER  
Identificador: 73371206X

**VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0680**

Nombre: DAVID SUÑER-SARCIAT  
Identificador: 73389865Q

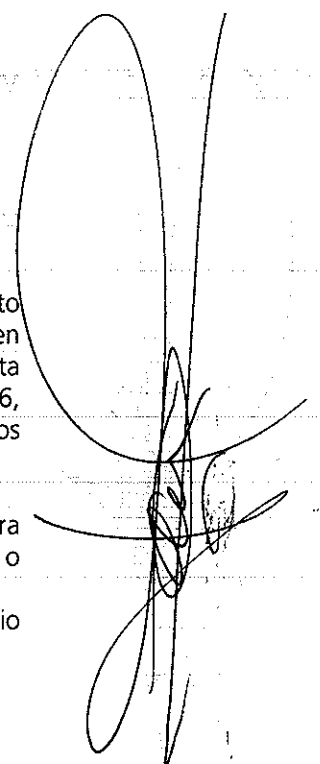
**2º.- DICTAMEN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-** Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito/credito extraordinario financiado con cargo a bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos, en cumplimiento de la Providencia de Presidencia de fecha 31/03/2014, emito el siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y no obstante el informe de Intervención nº. 2014/040 con base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es inexistente o insuficiente.

Por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito/credito extraordinario financiado con cargo a bajas o anulaciones de aplicaciones de gastos.





OL4715292

**CLASE 8.ª**

**SEGUNDO.** Informe de Intervención nº. 2014/040 de fecha 31/03/2014.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** No obstante el informe de Intervención nº.- 2014/040, aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2014/003, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos, de acuerdo con el siguiente resumen por partidas:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Ap. Pres.	Descripción	Importe
432/22602/00	Campaña de promoción Corte Ingles	21.767,00
432/22602/01	Campaña de promoción Russos	21.767,00
4320/22699/00	Aportación Festival de Jazz	7.000,00
432/22699/01	Pueblos mas bonitos de España	3.000,00
432/22699/02	Muchoviaje.com	3.000,00
432/22799/00	Azafatas ferias	2.000,00
155/62100	Instalación puerta parking Cementerio	536,03
170/22602	Campaña sensibilización playas	1.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>60.070,03</b>

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Ap. Pres.	Descripción	Importe
432/23000	Dietas órganos de gobierno	5.000,00
432/22203	Mantenimiento redes sociales y web	7.986,00
432/24000	Material publicitario	4.000,00
341/22609	Actividades deportivas	28.784,28
334/22609/01	Otras actividades culturales	38.198,63
334/22300	Transportes escolar	12.906,69
132/20400	Arrendamientos material transporte	2.500,00
132/22103	Combustibles y carburantes	4.000,00
132//22104	Vestuario	2.000,00
150/21300	Mantenimiento ascensores	4.227,80
150/22706	Estudios y trabajos por empresas	5.629,58
150/22699	Cuotas comunidad propietarios	704,63
155/21000	Acondicionamiento de caminos	10.000,00
155/22199	Suministros material de construcción	15.000,00
155/22103	Combustibles y carburantes	5.000,00
170/20500	Arrendamiento módulo playa Sur	397,20
170/21900	Mantenimiento aseos públicos	7.927,13
170/21900/01	Mantenimiento mobiliario playas	2.927,13
170/22799/01	Cuotas AENOR, Bandera Azul y Q	2.113,90
920/22001	Prensa, libros y otras publicaciones	25.176,00
	<b>TOTAL</b>	<b>184.478,97</b>

Créditos extraordinarios	60.070,03
Suplementos de crédito	184.478,97
<b>TOTAL</b>	<b>244.549,00</b>

**2.º FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo a la anulación o bajas de otras partidas, en los siguientes términos:

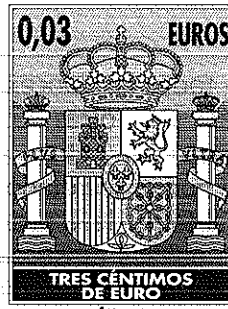
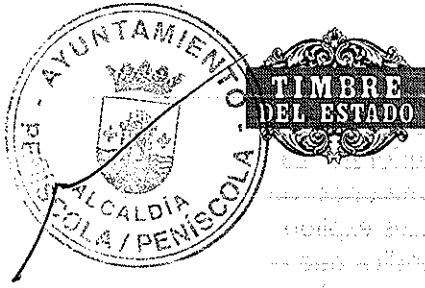
**ANULACIÓN O BAJAS**

Ap. Pres.	RCmod	Descripción	Importe
011/91134	120140000030 69	Amortización préstamo BBVA (ICO)	212.500,00
150/12000		Retribuciones básicas	3.384,34
150/12100		Complemento destino	1.196,00
150/12101		Complemento específico	3.033,84
150/12006		Antigüedad	188,80
931/12003		Retribuciones básicas	1.148,50
931/12100		Complemento destino	509,84
931/12101		Complemento específico	187,91
931/12006		Antigüedad	336,39
150/12004		Retribuciones básicas	3.005,24
150/12100		Complemento destino	1.489,32
150/12101		Complemento específico	3.250,64
150/12006		Antigüedad	572,80
432/12004		Retribuciones básicas	2.394,08
432/12100		Complemento destino	1.489,20
432/12101		Complemento específico	2.052,00
155/13000		Retribuciones básicas	3.577,16
155/13002		Retribuciones complementarias	4.232,94
			<b>244.549,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."





OL4715293

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Votación del dictamen:

Por mayoría, con cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE y EU), se aprueba la propuesta"

**Deliberación:**

En primer lugar, el **Sr. Serrat Biosca**, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, anuncia que votará en contra de este asunto ya que considera que el sistema de utilización de remanentes no es el adecuado, y además, augura que el equipo de gobierno deberá realizar otras modificaciones como ésta los próximos meses y, además, dentro de poco, cree que ya no habrá remanentes. Por otra parte, pregunta a qué se refiere la campaña de promoción de El Corte Inglés y la de promoción de los rusos.

Seguidamente, el **Sr. Pau Caspe**, portavoz del grupo municipal PSOE, pregunta en qué consiste la campaña de promoción de El Corte Inglés, la de promoción de los rusos, la de Muchoviaje y el gasto de azafatas de congresos. Critica que la aportación a *Los Pueblos Más Bonitos de España* haya dejado de ser gratuita para el ayuntamiento. Por otra parte, insiste en que el Presupuesto municipal no se elaboró correctamente desde el punto de vista político, siendo ahora el informe de intervención demoledor y siendo recordatorio de las deudas que tiene el ayuntamiento.

En contestación, la **Sra. Albiol Gargallo**, concejal-delegada de Hacienda, explica que el equipo de gobierno presenta estos modificados de crédito y todos aquellos que sean necesarios en el futuro, siempre dentro del margen de maniobra que permita la situación de ahorro del ayuntamiento respecto a cada partida. Es cierto que el informe de la Sra. Interventora avisa que deben pagarse las sentencias pero también es cierto que no se puede cerrar el ayuntamiento ante esta situación y menos aún respecto a actividades de promoción turística puesto que Peñíscola es un municipio que se debe al turismo y no puede abandonar esta clase de actuaciones.

El **Sr. Alcalde** indica que las campañas de co-marketing, de la mano de los empresarios, van destinadas a situar la marca *Peñíscola* en destinos importantes como, por ejemplo, Rusia y a tratar de desestacionalizar el turismo de Peñíscola. Este año se ha promocionado como destinatarios a colectivos de más de 55 años fuera de temporada. Explica que en Rusia actualmente no se conoce la marca *Peñíscola* pero con la acción de los empresarios, de la Diputación Provincial y del propio ayuntamiento se obtendrá un resultado satisfactorio. Cree que éstas y no otras son las políticas que se hubieran tenido que seguir desde hace 25 años. Muchoviaje es un portal de comercialización para situar el destino como un destino de primera calidad. Además piensa invitar a varias agencias y periodistas rusos. Este dinero están bien invertidos ya que otros destinos hubieran querido que el mayorista Coralturs se hubiera interesado en sus destinos. Por otra parte, destaca que esta modificación de crédito no es de remanentes sino de ahorros de partidas de concejales.

En un segundo turno de palabra, el **Sr. Serrat Biosca** reconoce que el ayuntamiento ha realizado la promoción pero insiste en que se dé una explicación de en qué se ha gastado este dinero. Considera que cada año estaremos peor y cada vez habrá menos ingresos y el ayuntamiento ha de pensar muy bien qué quiere hacer y cómo cambiar la situación. Considera que es imposible que se hagan más gastos en futuras modificaciones de crédito para el mes de mayo, ya que no queda prácticamente dinero.

El Sr. Pau Caspe está convencido de que todos los concejales del ayuntamiento quieren cumplir con las obligaciones asumidas por otras corporaciones anteriores. Las explicaciones del porqué de dichas sentencias deben darse en las comisiones de investigación, en las que sería interesante que el secretario que había entonces explique por qué se hizo lo que se hizo. Respecto al tema de la promoción turística, indica que el Sr. Alcalde ha reconocido el fracaso de la política turística en Rusia. Recuerda que hace 25 años los hoteles de Peñíscola se llenaba de turistas centroeuropeos (como muestra sólo cabe preguntar a Atalayas, Hostería del Mar o Pradomar). Considera que algo debe cambiarse en la política turística municipal porque la actual no funciona, considera que el dinero en estas campañas no está bien invertido. Reconoce que Peñíscola está llenando las plazas pero no con lo que tendríamos que llenar.

Finalmente, y para concluir, el Sr. Alcalde recuerda que hace 25 años Peñíscola tenía muchas menos plazas turísticas que las actuales y era un destino totalmente estacional. Sin embargo, ahora existen empresas turísticas que abren al menos seis meses al año.

Además, actualmente se dirigen las promociones turísticas allí donde deben dirigirse. Hace 25 años había unas circunstancias y, sin embargo, ahora Peñíscola es el líder turístico de la provincia y los segundos de la Comunidad Valenciana. Prueba reciente de ello es la campaña de Semana Santa y del Puente del 1 de mayo. Precisamente, estas dos campañas entran dentro de estas campañas de co-marketing que genera un retorno en Peñíscola. Por otra parte, recuerda que este año ha tenido que pagar más de un millón de euros a la familia Llopis, pero a pesar de ello en 2013 se ha devuelto 1,3 millones de euros a los bancos que en 2014 será de 1,8 millones de euros. Estamos a 45% de deuda, pudiendo estar hasta un 75%, y los bancos seguramente nos dejarían dinero para hacer frente a la sentencia de Levanta. Recrimina al Sr. Serrat Biosca que el Sr. Serrat fue quien hundió a este ayuntamiento y este equipo de gobierno lo salvará. Finalmente, lamenta que al Sr. Serrat le gustaría que este ayuntamiento no pudiese gastar nada.

#### Votación:

Sometido el dictamen a votación, se aprueba por mayoría con nueve votos a favor (PP) y cuatro votos en contra (PSOE e IU).

Y no habiendo otros asuntos que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las ocho horas y diez minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente** (no obstante, se tienen aquí por reproducidas literalmente todas las intervenciones de los Sres. Concejales que constan en el DVD grabado durante la sesión y que se archiva en Secretaría y tienen a su disposición los Sras. Concejales); y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que doy fe.

\*\*\*\*\*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la anterior acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2014, ha quedado extendida en cinco pliegos de 8ª clase, números de orden 0L4715289 y los siguientes en orden, en prueba de lo cual firma la presente acta el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.